

**INFORME DE COMISARIO DE ALBASUR S.A.  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y en calidad de comisario debo informar lo siguiente:

1.1 La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y las resoluciones del directorio.

El libro de actas de la junta general y el libro de acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

1.2 El control interno de la compañía durante el año 2000, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3 Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los estados financieros ( Balance General, Estado de Resultados ) al 31 de Diciembre del 2000, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de compañías.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2000, presentan la realidad financiera producto de la gestión operativa operacional y administrativa de la compañía.

Guayaquil, 29 de Octubre del 2000

Atentamente,

  
**Rocío León G.**  
Comisario

